ALCALDÍA DE
YUMBO

Yumbo, abril 11 de 2025.

Señores
MANTENIMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.
Nit: *901.817.177*
Representante Legal
LUIS EDUARDO VARGAS MORCILLO
Celular: 3161555264
Calle 14 carrera 7 esq. Of - 605
Cali Valle

Recibido
Aceptado

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO CUYO OBJETO ES LA "*Prestar el servicio de vactor para la limpieza de sistemas de alcantarillado, en el marco de la Declaratoria de Calamidad Pública # 059 del 09 de abril de 2025.*"

Mediante la presente, teniendo en cuenta que el día miércoles 09 de abril de 2025, se reunió en pleno el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, reunión presencial en el Despacho del Alcalde de la ciudad de Yumbo, donde se analizó la situación de alteración grave e intensa en las condiciones normales de funcionamiento de la población, razón por la cual emitió por unanimidad concepto favorable para la Declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de Yumbo del Valle del Cauca por el término de seis (06) meses y se aprobó el Plan de Acción Específico para la Recuperación elaborado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, lo anterior quedó plasmado en el Acta No. 003 del 09 de abril de 2025.

De conformidad con todo lo mencionado el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de desastres emitió concepto favorable y por tal razón la Alcaldía Municipal mediante Decreto No. 059 del 09 de abril de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES".

De igual manera la Alcaldía municipal mediante Decreto No. 060 del 09 de abril de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Luego, para atender la declaratoria de Calamidad Pública en el municipio de Yumbo Valle del Cauca, y el Plan Específico para la rehabilitación y reconstrucción, el Municipio de Yumbo - Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres requiere adquirir entre otros, contar con la prestación del servicio de vactor, facilitando que el Municipio de yumbo atienda la situación de calamidad pública decretada.

Así las cosas, en el presupuesto del proyecto de DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, con BPIN 2024768920035, para la Vigencia del año 2025, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Yumbo, se tiene una disponibilidad presupuestal para la adquisición de ayudas humanitarias, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($100.000.000) M/CTE., destinadas principalmente para brindar apoyo en las emergencias y desastres en el municipio de yumbo y en especial en las zonas más afectadas.

La presente autorización de prestación de servicio, se realizó una vez revisados los documentos MANTENIMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S., Nit: *901.817.177,* Cámara de comercio, RUT, documentos relacionados con la Contraloría, procuraduría, pasado judicial medidas correctivas, certificado delitos sexuales, REDAM, y la respectiva experiencia, que hacen parte de la presente autorización, en donde se evidencia que la sociedad tiene la idoneidad, para llevar a cabo el objeto contractual, el cual será legalizado posteriormente acorde con lo contemplado por los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, para lo cual se agotará el procedimiento pertinente.

Para asegurar un soporte técnico, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones en cuanto a características y condiciones de los bienes y/o servicios requeridos conforme al objeto de la presente contratación. Dichas características y condiciones son los requerimientos mínimos solicitados por EL CONTRATANTE.

1. Vehículo de succión y presión VACTOR: Equipo combinado de alta eficiencia para el sondeo, limpieza y evacuación de residuos en redes de alcantarillado.
2. Equipos de Protección personal (EPP): Se utilizaron los EPP necesarios para garantizar la seguridad del personal durante la ejecución de los trabajos.
3. Herramientas de inspección: Se emplearon herramientas para la inspección visual y la detección de obstrucciones en las redes de alcantarillado como barrido y limpieza de obstáculos que impedían el acceso a la zona de trabajo.

CONDICIONES TÉCNICAS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A EJECUTAR Y PRODUCTOS A ENTREGAR. (1) Diagnóstico previo: una inspección inicial de las redes de alcantarillado para identificar obstrucciones, sedimentos y otros problemas que afectaran el flujo adecuado. (2) Sondeo y Limpieza con equipo de succión y presión VACTOR (3) Evacuación y Transporte. (4) Disposición final segura. (5) Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales, riesgos laborales y demás erogaciones que se generen por concepto de personal que vincule el contratista seleccionado para cumplir con el objeto del contrato y por ende EL CONTRATANTE, no tendrá ningún vínculo laboral con dicho personal. (6) Atender las sugerencias que EL CONTRATANTE, considere pertinentes para la ejecución del contrato que se suscriba. (7) Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.

(8) Garantizar que el servicio se presente con alta calidad. (10) Garantizar que los elementos objeto de la compra cumplan estrictamente con las características de acuerdo con las referencias descritas. (11) Los precios propuestos serán fijos y sin reajuste durante la ejecución del contrato, por ello los proponentes deberán considerar esta circunstancia antes de presentar su propuesta. (12) Informar oportunamente a EL CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. (13) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del Contrato. (14) Garantizar el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos exigidos en el proceso.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. - En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales:

(1) Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades generales y específicas en las condiciones pactadas.
(2) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas.
(3) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.
(4) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por lo que la secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres, no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores de EL CONTRATISTA.
(5) Custodiar, preservar todos los bienes, insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y a la terminación devolver, todos aquellos que sean de naturaleza consumible de control, los cuales no podrán ser donados, enajenados o puestos a disposición de terceros sin autorización de EL CONTRATANTE.
(6) Asumir por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con EL CONTRATENTE, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de la contratación.
(7) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
(8) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por EL CONTRATANTE, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
(9) EL CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por EL

CONTRATANTE, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de EL CONTRATANTE en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.

(10) EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

(11) EL CONTRATISTA se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN para ajustar sus actividades al presente contrato dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación EL CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT.

(12) EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad.

(13) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única.

(14) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago o pagos derivados de la ejecución del presente contrato.

(15) Serán de propiedad de EL CONTRATANTE los resultados de la información, formatos, estudios, diseños, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato.

(16) Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Interventor y/o Supervisor del contrato y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que se afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.

(17) Presentar oportunamente informes y/o cuentas de cobro con los requisitos exigidos por la Ley como las planillas de pago correspondientes a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y parafiscales, éstos últimos cuando aplique) y las requeridas por EL CONTRATANTE.

(18) Prestar el servicio idóneo y oportuno de forma personal.

(19) Cumplir las instrucciones y ejecutar las órdenes expedidas por la secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres o la Supervisión en cumplimiento del objeto contractual. (20) Cumplir con el contenido de los Estudios y Documentos Previos, la propuesta y las obligaciones generales del contrato.

(21) Cumplir con las metas y productos de entrega que se estipulen en las Actas de Compromiso Contractual que firmen con el supervisor, para poder tramitar el pago.

(22) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios y/o ajenos, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste, inclusive respondiendo por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que se instaure o se impulse por su causa o la de su personal en contra de EL CONTRATANTE.

De igual manera queremos manifestar y resaltar que los precios correspondientes a los Kits alimentarios, productos que constituyen la canasta familiar, tomaremos como referente el reporte del Sistema de Información de Precios-SIPSA del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE de la semana en que se realice el contrato.

Copia del contrato resultante será enviado a la Contraloría Municipal de Yumbo para los fines pertinentes.

Atentamente,

DIANA MARCELA NAVARRO ANGEL
Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboro: JUAN FELIPE HOYOS CORTÉS- Abogado contratista